RESOLUCIÓN No.

(2018)

"Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud Simple de Oferta"

LA GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – ABA.SP.093-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta – ABA. SP.093-2017, es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ALMACENAMIENTO, ADECUACION PREPARACION DE MEDICAMENTOS COMO PRODUCTO TERMINADO Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN EL AREA DE CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES".

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$3.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta se realizó la invitación a cotizar la cual fue enviada por publicada en la página del HUDN E.S.E. y en el SECOP en fecha 27 de julio de 2017.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud: INSUNAR E.U., presentó cotización para los siguientes Items de la solicitud de oferta: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 13.

Que de acuerdo a Evaluación Jurídica el proveedor: INSUNAR E.U., cumplen con todos los requisitos.

Que realizada la comparación con los precios históricos, el proveedor INSUNAR E.U., cotiza por encima de dichos valores los Items 4, 8, 10, 13.

Que en consecuencia se declara desierta parcialmente la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-093-2017, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación, respecto a los Items: 4, 5, 8, 10, 11, 12 Y 13.











En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los Items: 1, 2, 3, 6, 7 y 9, al proveedor INSUNAR E.U., del proceso de Solicitud Simple de Oferta identificado con el No. ABA.SP-093.2017.

No. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA DE
1	FRASCO VIDRIO O PLASTICO COLOR AMBAR TAPA ROSCA 30ml	240	UNIDAD
2	FRASCO VIDRIO O PLASTICO COLOR AMBAR TAPA ROSCA 60ml	240	UNIDAD
3	FRASCO VIDRIO O PLASTICO COLOR AMBAR TAPA ROSCA 120 ml	30	UNIDAD
6	TRIPODE DE LABORATORIO DE HIERRO	1	UNIDAD
7	TERMOMETRO DE LABORATORIO CON PUNTA MERCURIO ESCALA 0.1°C	1	UNIDAD
9	CANASTA PLASTICA CON TAPA 30 LITROS 24x49x36cm	5	UNIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese desierto los Items 4, 5, 8, 10, 11, 12 y 13 del proceso de Solicitud Simple de Oferta identificado con el No. ABA. SP.093-2017, por las consideraciones expuestas en este acto:

No. ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	MECHERO DE ALCOHOL	2	UNIDAD
5	MALLA DE ASBESTO	4	UNIDAD
8	CANASTA PLASTICA CON TAPA 15 LITROS 19.1x30x41 cm	10	UNIDAD
10	RESPIRADORES MEDIA MASCARA DOBLE CARTUCHO CON DOS FILTROS	2	UNIDAD
11	BOLSA PLASTICA NEGRA 10.5 cm ANCHO X 15 cm LARGO CALIBRE 2.0 NO PRECORTADA	108.000	UNIDAD
12	BOLSA PLASTICA NEGRA 14 cm ANCHO X 21 cm LARGO CALIBRE 2.0 NO PRECORTADA	1.200	UNIDAD
13	GAFAS DE LABORATORIO	2	UNIDAD













"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 3 días del mes de agosto de 2017.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente (e.)

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

Revisó: Jorge Bautista Durán - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Clara Calcedo Maya – Profesional Especializado Recursos Físicos Proyectó: Sandra Hidalgo R. – Auxiliar Administrativo Recursos Físicos







